

Resolverá la Ciudad lo que sea de su agrado; Y habiendo
lo oyo; teniendo presente la Establecida en este par
ticular y resoluciones de este Ayuntamiento para
que todos los Artes y Gremios que hay en esta Poblacion
tengan sus Pendones = Acordó, que el Carro
Procurador General providencie que el que no le tubiere
lo haga y ponga conveniente para que viva, y acompañe
a esta Ciudad como es debido, en la primera función
a que asista, practicando á este fin las Diligencias
que correspondan contra los Gremios que lo resistan;
Y por lo que haze al de Coleteros se les disimule por ahora
interim se establezcan y hay mayor numero de Maes
tros. Salieron por Tercer Consistorial en la Apelaz.

Apelacion

interpuesta por Thomas Saura en los Autos que contra
este sigue D. Antonio Lopez Gullen, ante Pedro Juan
de Vicedo Escribano de este Numero; Los señores
Salvador Vinader y Don Antonio Castillo Jurados
quienes aceptaron este encargo, y juraron cumplir
con el, haciendo las partes y Diligencias.

Que el Carro Proc.

Grál haga subsista
la Lic. de J. P. de Villan
p.º Cuartero

El Señor D. Joseph Mariano Lopez Oliver
Revisor Procurador General hizo presente á la Cui.
como varios Sujetos que con su permiso y Licencia tra
vasan de Cuarteria, se han opuesto á la que se dio por
dho Señor para el mismo fin á Joseph Martinez
con Comision que se le confirió por este Ayuntam.
en el celebrado á treinta de Junio proximo; Sin
permitirle entrar en el reparto ó compra de Piel
que esta hacen para el uso de su Curia; Sobre